



Comunicado 023-2021

El Ministerio Público de Nicaragua, continúa informando a la población nicaragüense sobre el proceso de investigación en **contra de las Fundaciones “Violeta Barrios de Chamorro”, FUNIDES y los miembros de sus Juntas Directivas**, por el delito de lavado de dinero, bienes y activos y por haber recibido recursos de fuentes extranjeras para cometer ilícitos; **asimismo contra todas aquellas personas que se encuentran en calidad de investigados** por tener indicios de que han atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo, **de conformidad con la Ley No. 1055 y el Código Penal de la República de Nicaragua.**

Sobre la investigación que se continúa en contra de la Fundación “Violeta Barrios de Chamorro”, el día de hoy, se presentó el señor **Josué Miguel Centeno Baltodano**, quien contestó todas las preguntas que se le realizaron y luego de firmar el acta procedió a retirarse.

Ayer, se presentó escrito de solicitud de audiencia especial de garantías constitucionales para pedir la ampliación del período de investigación y detención judicial en contra de **Pedro Joaquín Chamorro Barrios**, por estar siendo investigado por desarrollar actividades ilícitas a través de la Fundación “Violeta Barrios de Chamorro” y por contar con fuertes indicios de que ha atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo, de conformidad con la Ley No. 1055 “Ley de defensa de los derechos del pueblo a la independencia, la soberanía y autodeterminación para la paz” y el Código Penal. **La solicitud fue admitida por la judicial, se llevó a cabo la audiencia y se dictó detención judicial por 90 días.**

Las personas que hemos y seguiremos citando, son todas aquellas **relacionadas con las investigaciones** y se les previene que si **no se presentan, deben acreditar su incomparecencia a través de medio verificable**; quienes expresen estar fuera del país, deben hacer llegar certificación emitida por autoridad competente (**Migración y Extranjería**).



El Ministerio Público, en cumplimiento con el ordenamiento jurídico nicaragüense vigente, y en representación de las víctimas y de la sociedad nicaragüense, continuará realizando las diligencias investigativas necesarias. En todo momento se ha velado por la objetividad y calidad de la investigación, se han respetado los derechos constitucionales de las personas entrevistadas e investigadas. Como parte del sistema de justicia penal, continuará contribuyendo a mantener la seguridad y garantizando el respeto de las normas de convivencia pacífica.

Dado en la ciudad de Managua, a los 28 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.